MEMORANDO

0701- 897022025

PARA:	Magaly Mosquera Angulo. Profesional universitario DAR Pacifico Oeste.
DE:	Director General
ASUNTO:	Designación supervisión contrato CVC- COT No 703 de 2025.
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 29 de agosto de 2025

Me permito comunicarle que ha sido designado para realizar la supervisión de la contratación directa CVC COT- No 703 de 2025, suscrito con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de San Joaquín Aguadulce, cuyo objeto es: "Implementar acciones respecto a la conservación y manejo sostenible para el seguimiento y control de los recursos naturales, fortaleciendo su autonomía a través de la estrategia de guardabosques ambientales en territorios de comunidades negras en el Distrito de Buenaventura y el Municipio de Dagua".

Las funciones que usted tendrá son las de supervisión y revisión de las actividades contempladas en el contrato. Es necesario que usted conozca, que la ley señala que todo interventor o supervisor, responderá disciplinaría, civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones del contrato, como por los hechos u omisiones que, siéndole imputable, causen perjuicio a la entidad (Ley 80/93 Artículo 51 y 53). También en el evento de ser condenada la CVC en una acción de responsabilidad (contractual o extracontractual), de acuerdo a la ley 678 de 2001, que haya sido consecuencia dolosa o gravemente culposa del funcionario interventor, la CVC deberá repetir contra éste.

El supervisor designado deberá actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Interventoría y Supervisión de la CVC, mediante la Resolución 0100 No. 0110 – 0045 de enero 13 de 2020. El convenio será supervisado en los aspectos técnicos, contables, financieros y administrativos por un profesional de la CVC designado por la Dirección General de la CVC. El supervisor designado deberá actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión y Interventoría de la CVC, mediante la Resolución 0100 No. 0110 – 0045 de enero 13 de 2020.

Atentamente,

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

Elaboró: María Fernanda Chala Ramos. Profesional de apoyo social- DGA
Reviso: Gustavo Trujillo. Coordinador seguimiento y control- DGA
VoBo: Adriana Patricia Ramírez Delgado– Directora de Gestión Ambiental
Archívese en: Expediente: 0701-013-008-T7000-2025